

# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 38º Plan.

LÍNEA 309

### Periodo de suscripción

#### INDICE:

\* Periodo de Suscripción

\* Periodo de Garantías

\* Otras Fechas

MÓDULO	SISTEMA CULTIVO	GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	TIPO PLANTACIÓN	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1 y 2	Secano	Cereal Invierno	Todos excepto colza, lina semilla y camelina.	-	Andalucía y Canarias	01/09/2017	30/11/2017
		Leguminosas		-	Resto del ámbito de aplicación	01/09/2017	20/12/2017
		Oleaginosas		-	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2017	15/11/2017
	Regadío	Cereal Invierno	Todos	Explotación de regadío formalizada en otoño (1)	Todo el ámbito	01/09/2017	20/12/2017
		Leguminosas			Todo el ámbito	22/12/2017	15/06/2018
		Oleaginosas		Explotación de regadío formalizada en invierno-primavera (2)	Todo el ámbito	01/03/2018	31/07/2018
		(3)		Todos	-	Todo el ámbito	01/03/2018
P	Secano y Regadío	Cereal Invierno	Todos	-	Andalucía y Canarias	01/03/2018	30/05/2018
		Leguminosas	Fabes	-	Resto ámbito		15/06/2018
	Regadío	Leguminosas	Judías del Ganxet Vallés-Maresme	-	Todo el ámbito	01/03/2018	30/06/2018
		Oleaginosas	Resto de Leguminosas	-	Todo el ámbito	01/03/2018	15/07/2018
Regadío	Cereal de primavera (3)	Todos	-	-	Castilla-León, Aragón, La Rioja, País Vasco, Cataluña y Navarra	01/03/2018	15/07/2018
					Resto ámbito	01/03/2018	15/06/2018
					Resto Oleaginosas	01/03/2018	15/06/2018
Regadío	Cereal de primavera (3)	Todos	-	-	Todo el ámbito	01/03/2018	31/07/2018



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 38º Plan.

LÍNEA 309

MÓDULO	SISTEMA CULTIVO	GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	TIPO DE PLANTACIÓN	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
	Regadío	Arroz	Arroz	-	Todo el ámbito	01/03/2018	31/07/2018
C1 y C2	Secano	Cereal de Invierno	Todos	-	Andalucía y Canarias	01/03/2018	30/05/2018
					Resto del ámbito	01/03/2018	15/06/2018
		Leguminosas	Todos	-	Todo el ámbito	01/03/2018	15/06/2018
		Oleaginosas	Girasol	-	Castilla y León, Aragón, La Rioja y País Vasco, Cataluña y Navarra	01/03/2018	31/07/2018
					Resto del ámbito	01/03/2018	15/06/2018
Resto Oleaginosas	-	-	Todo el ámbito	01/03/2018	15/06/2018		

(1) Está garantizado el riesgo de fauna silvestre en todos los cultivos.

(2) Está garantizado el riesgo de fauna silvestre, únicamente en los cultivos de garbanzos, girasol, soja, judías secas, fabes y cacahuetes.

(3) Se podrán incluir las producciones asegurables de cereales de primavera que se cultiven en secano.

## Periodo de garantía

GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	INICIO DE GARANTÍAS			FINAL DE GARANTÍAS (3)
		MÓDULOS 1, 2	MÓDULO P	TODOS	
		SECANO (1)	REGADÍO (2)	SECANO Y REGADÍO	
CEREALES DE INVIERNO	Trigo, cebada, avena, espelta, centeno, triticale, tritordeum y sus mezclas	Siembra	Estado fenológico "D"		15 septiembre de 2018
CEREALES DE PRIMAVERA	Maíz, sorgo	-	Estado fenológico "D"		31 octubre de 2018 (Cádiz, Córdoba y Sevilla)
					30 noviembre de 2018 (Badajoz)
	Mijo, panizo y teff	-	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		28 febrero de 2019 (Resto Provincias)
	Alpiste	-			30 noviembre de 2018
					31 julio de 2018



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 38º Plan.

### LÍNEA 309

GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	INICIO DE GARANTÍAS			FINAL DE GARANTÍAS (3)
		MÓDULOS 1, 2		MÓDULO P	TODOS
		SECANO (1)	REGADÍO (2)	SECANO Y REGADÍO	
LEGUMINOSAS	Alberjones, algarrobas, alhova, altramuces, guisantes secos, habas secas, haboncillos, látiros (almortas y titarros), veza, yeros.	Siembra	Estado fenológico "primera hoja verdadera"		31 agosto de 2018
	Lentejas				31 agosto de 2018 (4)
	Garbanzos				30 septiembre de 2018
	Soja				31 octubre de 2018
	Judías secas				Elegible: (4) 20 septiembre de 2018 31 octubre de 2018
	Fabes				30 noviembre de 2018 (4)
	Cacahuete				Elegible (5): 30 septiembre 2018 15 octubre 2018 31 octubre 2018 15 noviembre 2018
OLEAGINOSAS	Girasol	Siembra	Estado fenológico "V2"		30 septiembre de 2018 (Murcia, Almería, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla)
	Camelina	Siembra	"Estado fenológico "E"		30 noviembre de 2018 (Resto provincias)
	Colza	Siembra	Siembra	Estado fenológico "E"	31 agosto de 2018
	Lino semilla y cártamo	Siembra	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		30 septiembre de 2018
ARROZ	Arroz	-	Estado fenológico "D"		15 diciembre de 2018

(1) Los daños ocasionados por pedrisco, incendio, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas, desde el inicio de garantías hasta la implantación o nascencia normal del cultivo, serán considerados a todos los efectos, riesgos de no nascencia o no implantación.

(2) Período de garantías para el riesgo de resto de adversidades climáticas y no implantación en cultivos de regadío:

- Como cobertura de levantamiento de cultivo:

- Cereales de invierno y arroz. Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de espigado o panícula.

- Resto de cultivos: Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de floración.

- Como cobertura de daños:

- Cereales de invierno y arroz: Desde el estado fenológico de espigado o panícula, hasta la fecha fin de garantías.

- Resto de cultivos: Desde el estado fenológico de floración, hasta la fecha fin garantías.



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 38º Plan.

### LÍNEA 309

(3) Para el riesgo de incendio, la cosecha se garantiza en el campo en pie, en gavillas, durante el transporte a las eras, en éstas y en el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para su traslado. Además, el final de garantías para los cultivos de maíz y sorgo se establece en el 30 de junio de 2019 o en el momento en que el producto asegurado pasa en propiedad a otra persona física o jurídica distinta del asegurado, si es anterior a dicha fecha límite.

(4) Para los cultivos de judías secas, fabes y lentejas finalizan las garantías transcurridos 10 días a partir de la recolección, en concepto de periodo de oreo del cultivo en la parcela, con la fecha límite establecida para cada cultivo. Para la judía Mongeta del Ganxet la fecha límite de garantías será el 15 noviembre 2018.

(5) Los finales de garantías de 15 de octubre, 31 de octubre y 15 de noviembre de 2018 serán elegibles únicamente para las parcelas de cacahuete ubicadas en las provincias de Cáceres, Badajoz, Huelva, Córdoba y Sevilla.

## Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	MODIFICACIÓN PÓLIZA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente del pago de la prima	<p>6 días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro. No se aplicará periodo de carencia:</p> <p>-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron alguno de los seguros de cultivos herbáceos extensivos la campaña anterior.</p> <p>En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que tienen aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.</p> <p>En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.</p> <p>-En las declaraciones del seguro complementario.</p>	<p>Secano: hasta el 1 de abril de 2018, excepto para las bajas de parcela por no siembra y altas de nuevas parcelas de girasol en Andalucía que será el 15 de abril de 2018, y fabes, cártamo, girasol en el resto del ámbito, garbanzos, judías secas y soja que será el 15 de junio de 2018.</p> <p>Complementario: Se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con la fecha límite del final de suscripción, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de parcelas.</p> <p>Regadío: hasta el 15 de junio de 2018, excepto para las bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas para cacahuete, fabes, girasol, garbanzos, judías secas y soja que será el 30 de junio de 2018 y para las bajas de parcelas por no siembra y alta de nuevas parcelas de arroz y cereales de primavera (maíz, sorgo, mijo y panizo) que será el 31 de julio de 2018.</p> <p>Paja: para los módulos 1 y 2, se admitirá incorporar o modificar la producción de paja, desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 2018.</p>	Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.	7 días a partir del conocimiento del siniestro

